Proceso	Ejecutivo singular
Demandante:	María Amparo Moreno Maya
Demandado:	Jorge William Moreno Maya
Radicado:	**05001 31 03 009 2017 00683 00** (conexo 2023-00012)
Asunto:	Resuelve solicitud de embargo de remanentes

Medellín, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo dispuesto en el **oficio no. 179 del 20 de abril de 2023**, emitido por este Despacho dentro del proceso radicado bajo el No. 2023-00012, se advierte que no es posible tomar nota de la medida rogada, por cuanto, con anterioridad[i], se tomó nota del embargo de remanentes decretado por el **Juzgado Veintidós Civil Municipal de Oralidad** de esta ciudad, para el proceso que allí cursa con radicado 05001400302220190051100, instaurado por **Luis Fernando Moreno Maya**, en contra del señor **Jorge William Moreno Maya**. Ofíciese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

P.C.A.

[i] Documento electrónico no. 47 expediente principal

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f54ca5209db0f94c13ae84477b14462a9c3a8a592463e45ce85bc4701c815c55**
Documento generado en 03/05/2023 03:12:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica